

3º.— Duración del Contrato: las obras habrán de realizarse en el plazo de seis meses, desde la adjudicación definitiva.

4º.— Pago: Se realizarán contra Certificaciones de Obras, una vez aprobadas por el Ayto. en Pleno, con cargo a la Partida 611-1 de Inversiones.

5º.— Fianza Provisional: 262.951 Pts.
Fianza Definitiva: 262.951 Pts.

6º.— Procedimiento:

a) Toda la documentación se encuentra de manifiesto para su exposición al público en la Secretaría General.

b) Las plicas se presentarán en las Oficinas Municipales desde las 10 horas hasta las 12 dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, aplicando la tramitación urgente dispuesta en el art. 116 del Texto Refundido 781/86 de 18 de Abril citado.

c) Su apertura tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento a las doce horas del primer día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo para su presentación, considerándose el sábado como día inhábil, exclusivamente para el acto de apertura de plicas.

7º.— Modelo de Proposición: Don ..., DNI ..., de estado ..., profesión ..., con domicilio en ..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado de los Pliegos de Condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir la ejecución de la obra de adaptación parcial de edificio para consultorio, 1ª Fase, se compromete a ejecutar dicha obra con sujeción a los citados Pliegos de Condiciones, por el precio de ..., adjuntando al efecto resguardo de depósito de la cantidad de ... pts., en concepto de garantía provisional, así como declaración de no hallarse afectado por alguna causa de incapacidad.

Fecha y Firma.

Declaración de capacidad: El que suscribe, a los efectos del art. 30 del Reglamento de Contratación de 09-01-53, declara bajo su responsabilidad no estar afectado de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayto. de San Asensio para la obra objeto de la subasta.

Fecha y Firma.

San Asensio, a 24 de Diciembre de 1991.— La Alcalde, Mª Teresa Correos Martínez.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Solicitud de licencia para instalar un salón de juegos recreativos V.B.2

Por Dª Concepción Sáenz Medel, en su propio nombre, se ha solicitado licencia para instalación de Salón de Juegos Recreativos, Tipo "A", con emplazamiento en c/ Pintor Pradilla, nº 2 bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 19 de Diciembre de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE OJACASTRO

Solicitud de licencia para establecer un camping V.B.3

Por D. Raúl Gamarra González, en nombre y representación de Castillo del Oja, S.A., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de un camping, con emplazamiento en Ctra. de Santo Domingo a Ezcaray, km. 28,5.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ojacastro, a 25 de Octubre de 1991.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para establecer un comercio de comestibles V.B.4

Por Dña. María del Mar Torres Calvo, en nombre propio, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de una carnicería y alimentación, con emplazamiento en Ctra. de Santo Domingo s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ojacastro, a 25 de Octubre de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE QUEL

Solicitud de licencia de elaboración de vinos V.B.1

Por D. Alfredo Sáenz Herce, en representación de la Sociedad Cooperativa San Justo y San Isidro, de Quel, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Elaboración, Almacenamiento, Crianza y Embotellado de Vino, acogida a la Denominación de Origen Rioja, en c/ Estación, s/n, de Quel.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Quel, a 26 de Diciembre de 1991.— El Alcalde, Fco. Javier Pérez Marzo.

C. Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA

Solicitud de duplicados de documentos V.C.1

Solicitado en esta Caja Duplicados de las Libretas de Ahorro Ordinario Nº 9-07.373.653-1; 9-07.347.936-3; 9-07.361-110-6 de Alfaro; 9-70.275.587-8; 9-70.049.976-8; 9-70.048-785-4; 9-70.005.228-6 de Logroño; así como las Imposiciones a Plazo Fijo Nº 2000057204; 208125536-2; 286180889-3, de Aldeanueva de Ebro; Anguiano y Arnedillo, respectivamente; 214-50000234

y 2145000648 de Badarán; 2181979960; 2185011596; 2185011588 de Calahorra; 2241978663 de El Redal; 2320490143 de Haro; 240500666-5 de Nájera; 5203170210; 2000061362; 2-81-196611-4; 2-70128700-1 de Logroño; y 62891 de Uruñuela; se pone en conocimiento del público en general que si dentro de Quince Días a partir de hoy no se formula ninguna reclamación sobre los mismos, serán Cancelados, abriéndose nuevas Libretas y Bonos a Plazo Fijo a favor de los interesados.

Logroño, 31 de Diciembre de 1991.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-I-1958

Franqueo concertado (26/2)

Anuncios	TASAS	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)		80
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)		62
Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
Suscripciones		
Año		3.289
Semestre		1.698
Trimestre		901
Venta de ejemplares		
Ejemplar del mes corriente		37
Ejemplar atrasado más de un mes		53
Ejemplar atrasado más de un año		106

3º.— Duración del Contrato: las obras habrán de realizarse en el plazo de seis meses, desde la adjudicación definitiva.

4º.— Pago: Se realizarán contra Certificaciones de Obras, una vez aprobadas por el Ayto. en Pleno, con cargo a la Partida 611-1 de Inversiones.

5º.— Fianza Provisional: 262.951 Pts.

Fianza Definitiva: 262.951 Pts.

6º.— Procedimiento:

a) Toda la documentación se encuentra de manifiesto para su exposición al público en la Secretaría General.

b) Las plicas se presentarán en las Oficinas Municipales desde las 10 horas hasta las 12 dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, aplicando la tramitación urgente dispuesta en el art. 116 del Texto Refundido 781/86 de 18 de Abril citado.

c) Su apertura tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento a las doce horas del primer día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo para su presentación, considerándose el sábado como día inhábil, exclusivamente para el acto de apertura de plicas.

7º.— Modelo de Proposición: Don ..., DNI ..., de estado ..., profesión ..., con domicilio en ..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado de los Pliegos de Condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir la ejecución de la obra de adaptación parcial de edificio para consultorio, 1ª Fase, se compromete a ejecutar dicha obra con sujeción a los citados Pliegos de Condiciones, por el precio de ..., adjuntando al efecto resguardo de depósito de la cantidad de ... pts., en concepto de garantía provisional, así como declaración de no hallarse afectado por alguna causa de incapacidad.

Fecha y Firma.

Declaración de capacidad: El que suscribe, a los efectos del art. 30 del Reglamento de Contratación de 09-01-53, declara bajo su responsabilidad no estar afectado de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayto. de San Asensio para la obra objeto de la subasta.

Fecha y Firma.

San Asensio, a 24 de Diciembre de 1991.— La Alcalde, Mª Teresa Correos Martínez.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Solicitud de licencia para instalar un salón de juegos recreativos V.B.2

Por Dª Concepción Sáenz Medel, en su propio nombre, se ha solicitado licencia para instalación de Salón de Juegos Recreativos, Tipo "A", con emplazamiento en c/ Pintor Pradilla, nº 2 bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 19 de Diciembre de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE OJACASTRO

Solicitud de licencia para establecer un camping V.B.3

Por D. Raúl Gamarra González, en nombre y representación de Castillo del Oja, S.A., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de un camping, con emplazamiento en Ctra. de Santo Domingo a Ezcaray, km. 28,5.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ojacastro, a 25 de Octubre de 1991.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para establecer un comercio de comestibles V.B.4

Por Dña. María del Mar Torres Calvo, en nombre propio, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de una carnicería y alimentación, con emplazamiento en Ctra. de Santo Domingo s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ojacastro, a 25 de Octubre de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE QUEL

Solicitud de licencia de elaboración de vinos V.B.1

Por D. Alfredo Sáenz Herce, en representación de la Sociedad Cooperativa San Justo y San Isidro, de Quel, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Elaboración, Almacenamiento, Crianza y Embotellado de Vino, acogida a la Denominación de Origen Rioja, en c/ Estación, s/n, de Quel.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Quel, a 26 de Diciembre de 1991.— El Alcalde, Fco. Javier Pérez Marzo.

C. Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA

Solicitud de duplicados de documentos V.C.1

Solicitado en esta Caja Duplicados de las Libretas de Ahorro Ordinario Nº 9-07.373.653-1; 9-07.347.936-3; 9-07.361-110-6 de Alfaro; 9-70.275.587-8; 9-70.049.976-8; 9-70.048-785-4; 9-70.005.228-6 de Logroño; así como las Imposiciones a Plazo Fijo Nº 2000057204; 208125536-2; 286180889-3, de Aldeanueva de Ebro; Anguiano y Arnedillo, respectivamente; 214-50000234

y 2145000648 de Badarán; 2181979960; 2185011596; 2185011588 de Calahorra; 2241978663 de El Redal; 2320490143 de Haro; 240500666-5 de Nájera; 5203170210; 2000061362; 2-81-196611-4; 2-70128700-1 de Logroño; y 62891 de Uruñuela; se pone en conocimiento del público en general que si dentro de Quince Días a partir de hoy no se formula ninguna reclamación sobre los mismos, serán Cancelados, abriéndose nuevas Libretas y Bonos a Plazo Fijo a favor de los interesados.

Logroño, 31 de Diciembre de 1991.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-I-1958

Franqueo concertado (26/2)

Anuncios	TASAS	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)		80
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)		62
Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
Suscripciones		
Año		3.289
Semestre		1.698
Trimestre		901
Venta de ejemplares		
Ejemplar del mes corriente		37
Ejemplar atrasado más de un mes		53
Ejemplar atrasado más de un año		106